

14943 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal fax/modem, marca «Apple», modelo Geoport.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Balmes, 150, ático, código postal 08008,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal fax/modem, marca «Apple», modelo Geoport, con la inscripción E 99 94 0203, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal fax/modem.

Fabricado por: Apple Computer Europe Inc en Francia.

Marca: «Apple».

Modelo: Geoport.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19),

con la inscripción

E	99 94 0203
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Advertencia: Este equipo es válido para su conexión a ordenadores Macintosh III, modelos Quadra 840 AV y Centris 660 AV.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14944 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al discriminador de llamadas salientes, marca «Gestortel», modelo 4M.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Anfer Comunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Coslada, avenida de Roma, 38, primero B, código postal 28820,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al discriminador de llamadas salientes, marca «Gestortel», modelo 4M, con la inscripción E 99 94 0201, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Discriminador de llamadas salientes.

Fabricado por: «Henacable, Sociedad Limitada», en España.

Marca: «Gestortel».

Modelo: 4M.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	99 94 0201
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14945 RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas de caída libre, totalmente cerrado, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, modelo BSL-40M.

Visto el expediente incoado a instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas de caída libre, totalmente cerrado, modelo BSL-40M, con capacidad para cuarenta y una personas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Bilbao, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, capítulo III, reglas 41 y 44.
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas de caída libre, totalmente cerrado. Marca/modelo: Pesbo/BSL-40M. Número de homologación: 057/0694.

La presente homologación es válida hasta el 2 de junio de 1999.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

14946 RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas de caída libre, totalmente cerrado, con suministro de aire para uso en buques y embarcaciones de bandera española, modelo BSL-40MCI.

Visto el expediente incoado a instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), soli-